



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos, edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 5

Jueves 8 de enero de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Lomoviejo, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Lomoviejo, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 19 de junio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 del mismo mes.

Valladolid, 25 de noviembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.196

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva de San Mancio (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes, las Corporaciones o particulares que se crean comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

El proyecto de conducción de aguas

para abastecimiento de Villanueva de San Mancio (Valladolid), comprende las siguientes obras:

Primero. *Captación*.—Está proyectado aprovechar la toma que tienen construida en el Canal de Castilla; al efecto el Ayuntamiento disfruta de la oportuna concesión de agua de 5 litros por segundo, siendo compatible el abastecimiento con el servicio actual de abrevadero. La obra que se proyecta es una sencilla arqueta de acoplamiento.

Segundo. *Conducción*.—La conducción consiste en una alineación recta de 1.032 metros entre la arqueta de toma y la estación de depuración y caseta de máquinas para la elevación. Se proyecta emplear tubería de fibrocemento con diámetro de 80 milímetros.

Cruza un camino local y atraviesa bajo el encauzamiento del río Sequillo.

Tercero. *Depuración de las aguas*. Para la corrección de las aguas se emplea un sencillo sistema de filtración con decantación previa y filtración posterior a través de capas de grava y arena.

La instalación depuradora es doble al objeto de prever su limpieza.

Cuarto. *Elevación al depósito*.—Una vez corregidas las aguas se elevarán al depósito regulador por medio de un grupo moto-bomba de 1 c. v., siendo asimismo el diámetro de la tubería de impulsión de 80 milímetros.

Quinto. *Depósito regulador*.—El depósito regulador será de los de tipo oficial de hormigón en masa de 40 metros cúbicos de capacidad y cubierta de hormigón armado.

Sexto. *Tubería de suministro*.—La tubería del suministro será de fibrocemento con diámetro de 80 milímetros de la que arrancará un ramal del mismo material y diámetro de 60 milímetros.

Séptimo. *Obras accesorias*.—Figuran como obras accesorias los cruces de carreteras y vías de comunicación que sea necesario establecer durante la ejecución de las obras y sus señales indicadoras; los desvíos y rectificaciones de cauces y caminos, y las arquetas de registro y desagüe que figuran proyectadas en número de siete, de las cuales una de ellas es de desagüe.

Para el accionamiento del motor se construirá una línea eléctrica de baja tensión de unos 500 metros.

El presupuesto de ejecución de las obras es por el sistema de administración de 346.495,78 pesetas y por el de contrata 397.534,03 pesetas, respectivamente.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en la Alcaldía de Villanueva de San Mancio (Valladolid).

Valladolid, 23 de diciembre de 1952.
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.434

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en la sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1952.

Como asunto urgente, se dió cuenta de una invitación del Ministerio de Educación Nacional para asistir al Primer Congreso Ibero-Americano de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual, y se

acordó nombrar al teniente de alcalde don Filemón Arribas Arranz, para representar al Ayuntamiento en dicho Congreso.

Quedó enterada la Corporación de dos telegramas de la Casa Civil de S. E. el Generalísimo, agradeciendo felicitaciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Quedó asimismo enterada de una comunicación del Director de la Prisión Provincial de Valladolid agradeciendo el donativo de 500 pesetas, hecho el día de nuestra señora de la Merced.

Se acordó adjudicar a don Ricardo García Torío, la construcción de sepulturas por valor de 100.000 pesetas, en el año actual, con el expediente sumario correspondiente.

Dentro del orden del día, se acordó dejar sobre la Mesa una relación de deudores por la Contribución de Usos y Consumos y el expediente de construcción de un almacén en el Pinar de Antequera.

En virtud de moción de la Alcaldía, se acordó incluir en el Registro especial de la ley de Solares las siguientes fincas del Paseo de Zorrilla: número 4, Religiosas Carmelitas, números 8 y 10, primera esquina a Juan de Juni, números 12, 14, 18, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 42, 62, 64, 66, 72, 74, 76, 80, 82, 84, 86, 94, 96, 98, 100, 108, 110, 112 y esquina a Puente Colgante.

Fincas de los números impares 3, 5, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 29, 33, 35, 37, 39, 41, y 45.

Fincas de la calle de Gamazo: Solar esquina a la calle del Perú, números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 20, 28, 30, 32, 34 y 36.

Asimismo se acordó unir todos los datos para la definitiva inscripción, sin perjuicio de incluir otros solares y fincas, así como hacer pública la invitación a todos para que puedan denunciarse fincas afectadas por la ley de solares y peticiones de venta forzosa.

Comisión de Obras

Se concedió a la FASA autorización para construir naves industriales en la carretera de Madrid.

Se autorizó a don Justiniano Manuel, para elevar un piso en la casa número 2, de la Plaza del Corriño, pero exigiéndole que la fachada se construya en la forma que fué autorizada y que es la que corresponde al paraje en que está situada la finca.

Se concedió licencia a don Alfredo García Valdívieso, para ampliar el Colegio instalado en la calle del Padre Suárez, número 4.

Se autorizó a don Hermógenes Herro, para cerrar la finca número 4, de la Cañada de Puente Duero.

Se acordó conceder a García Jimeno e Hijos licencia de habitabilidad para los pisos 1.º, 2.º y 3.º de la casa número 9, del Paseo de Zorrilla.

Se negó a don Ceferino Soto, autorización para elevar una planta en la casa número 2, de la calle de Mallorca.

Comisión de Policía

Se autorizó el traspaso del puesto número 34, del Mercado del Val y su transformación en caseta.

Se concedieron sepulturas a perpetuidad a don Joaquín Elías Juncosa y esposa, don Sebastián Guerra García y don Ramón González y esposa.

Se acordó conceder una ayuda económica de 3.000 pesetas, anuales a la junta de vecinos del Pinar de Antequera, para que con esta cantidad proceda a facilitar servicio médico a los vecinos de la barriada.

Comisión de Gobierno

Se concedieron varios anticipos reintegrables.

Se acordó el reingreso de la Taquimecanógrafa señorita Ángela Sánchez Serrano.

Comisión de Acopios

Se aprobó la adquisición de cinco cubiertas y cinco cámaras para el servicio de incendios.

Se adjudicó a don Luis Botas, el suministro de cuatro baterías de acumuladores para el mismo servicio.

Se adjudicó a don Aristónico Negro, el suministro de 4.000 kilos de cebada para el ganado de las Secciones de Limpieza y Jardines.

Se señaló la pensión que corresponde a doña Victoria Martín, como viuda de un empleado.

Se aprobaron el Balance de comprobación del mes de septiembre, las nóminas del plus de cargas familiares del mismo mes y tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

3.277

Medina de Ríoseco

La Agrupación Forzosa de Ayuntamientos para sostenimiento de atenciones de Justicia de los Juzgados Comarcal y de Instrucción, en sesión de hoy aprobó dos expedientes de transferencias de crédito, en los respectivos presupuestos de cada uno de dichos Juzgados.

Aprobó también los presupuestos de mentados Juzgados para el próximo año de 1953.

Los cuatro se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayunta-

miento de esta ciudad, por término de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Medina de Ríoseco, 24 de diciembre de 1952.—El alcalde, J. Amigo.

4.481-15

Peñañiel

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953.

2.º Presupuesto extraordinario para adquisición de terreno para construir un almacén.

3.º Proyecto de presupuesto extraordinario para satisfacer a la Obra Sindical del Hogar el 10 por 100 del presupuesto de construcción de viviendas protegidas, y para satisfacer al Banco Español de Crédito el importe de las certificaciones de obras ejecutadas en el grupo escolar.

4.º Ordenanzas de Usos y Consumos y Consumo de Gas y Electricidad.

5.º Expediente de suplementos de créditos, mediante transferencias número 2.

Esta exposición se hace a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse en forma y plazos legales.

Peñañiel, 23 de diciembre de 1952.—El alcalde, V. Lerma.

4.479-16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a una tal Delta, que ha estado sirviendo en la casa de Laurentino Velasco Matesanz, en esta capital, calle de Santiago, número 28, con el fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oída en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 389 de 1952, sobre robo, apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

4.489

NÁJERA

Don Mateo Begue Gonzalo, juez de instrucción de esta ciudad de Nájera y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Julián Montoya Mendoza, Nicolás Jiménez Barrul, Concepción Pisa Bizarraga y Herminia Hernández Gabarri, de 35 años el primero, 19 el segundo, 24 la tercera y 16 la cuarta, de estado casados: Julián Montoya con Concepción Pisa, y Nicolás Jiménez con Herminia Hernández, gitanos y vecinos de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique la presente requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Logroño, Burgos y Valladolid, y *Boletín Oficial del Estado*, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración indagatoria en el sumario que se sigue contra los mismos por robo; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndoles, si fuesen habidos, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad de Nájera.

Dado en Nájera, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mateo Begue Gonzalo.—Ante mí: El secretario (ilegible).

4.261

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza al procesado Santos Giménez Echevarría, de 15 años, soltero, quincallero, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de La Seca (Valladolid), vecino que fué de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser reconocido por el señor médico forense e informar sobre la edad del mismo por no aparecer su partida de nacimiento; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece. Sumario número 493 951, sobre robo.

Palencia, 29 de diciembre de 1952.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

4.482

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente se cita y emplaza a los denunciados Esteban Alonso Caballero, de 31 años, hijo de Marcelino y Catalina, casado, jornalero, natural de Cantalpino (Salamanca), así como a su esposa Angeles Núñez Sánchez, de 36 años, hija de Eduardo y Consuelo, casada, natural de Vega de Valcarcel (León), vecinos de Valladolid, calle Silió, número 4, 1.º, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oídos como denunciados en el sumario que en el mismo se sigue con el número 300-952 por estafa a la Renfe; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles los perjuicios consiguientes.

Palencia, 2 de enero de 1953.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

22

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez comarcal, en funciones de instrucción de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 60 del año en curso, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado José Lafuente Cabeza, hoy en ignorado paradero, concediéndole un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Peñafiel, 30 de diciembre de 1952.—El secretario, P. H., (ilegible).

4.483

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 273 de 1952, y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como

denunciada, Leonor Romero Candamio, siendo denunciante Arturo Gómez Caballero; ambos de las circunstancias que constan en autos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Leonor Romero Candamio, de la falta que se le imputa declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la denunciada Leonor Romero Candamio, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Miguel Torres.

4 124

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Antonio Pérez del Pozo, contra doña Rosalía Sabugo Callejo y otros y contra los herederos de don Miguel Ruiz Gómez, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sobre resolución de contrato de subarriendo del piso segundo izquierda de la casa número 29 de la carretera de Madrid de esta ciudad, por providencia de esta misma fecha ha acordado su señoría se emplace a los herederos de don Miguel Ruiz Gómez, cuyos nombres son desconocidos así como su paradero, para que en el plazo de seis días hábiles, contesten por escrito a la demanda formulada por la parte actora; advirtiéndoles que de no hacerlo, se les declarará su rebeldía y haciendo constar que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos que se encuentran en ignorado paradero, de don Miguel Ruiz Gómez, se expide la presente cédula de emplazamiento en Valladolid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

26-17

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

El señor juez del Juzgado municipal número dos de esta ciudad, y en proveído de fecha 20 de los corrientes, ha acordado por medio del presente emplazar a

Domingo Gómez, de segundo apellido ignorado, para que en el término de seis días conteste a la demanda que le ha sido interpuesta contra el mismo su esposa y doña Victoriana Gómez, sobre resolución de contrato de la casa número 15 de la calle de las Huelgas, piso bajo, instado por don Baldomero Gómez Alonso, haciendo constar que las copias de la demanda constan en esta Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a referido demandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente en Valladolid, a 20 de diciembre de 1952.—Hermenegildo González Menéndez.

4.476-18

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Portillo y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudores, herederos de don Miguel Bezoa.—Débito, 10,66 pesetas.

Una viña en el sendero del Valillo, en el polígono 54, parcela 128; linda al Norte, 175, Ponciano Martín; Sur, 126, el Estado; Este, 129, el Estado, y Oeste, camino San José. Extensión 17 áreas y 41 centiáreas.

Deudor, don Manuel Blas.—Débito, 27,84 pesetas.

Una tierra en la Barca García, en el polígono 79, parcela 70; linda al Norte, 191, Julia Rico; Sur, camino a Camporeondo; Este, 80, Olegario Sastre, y Oeste, 69, el Estado. Extensión 3 hectáreas, 32 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Claudio Cabrero.—Débito, 72,76 pesetas.

Una viña en la Cañada, polígono 56-61, parcela 367; linda al Norte, 366, el Estado; Sur, senda de la Candelilla; Este, 366, el Estado, y Oeste, 377, Severiano Fernández. Extensión 48 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don José Calero Sanz.—Débito, 8,94 pesetas.

Una tierra en la Muñigora, en el polígono 15, parcela 29; linda al Norte, 30, Gabriela Martín; Sur, 28, Vitorio; Este, 33, Mariano Olmedo, y Oeste, camino Regadera. Extensión 36 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, Cañada.—Débito, 1,95 pesetas.

Una tierra en la Balustera, polígono 53, parcela 124; linda al Norte, cañada; Sur, 126, Neidas García; Este, 125, José Beltrán, y Oeste, 121, Fructuoso Bocas. Extensión 48 áreas y 85 centiáreas.

Deudora, doña María Cardenal.—Débito, 21,97 pesetas.

Una era en los Arenales, en el polígono 5, parcela una; linda al Norte, cañada; Sur, Rendo; Sur, 4, Cándida Tranque; Este, camino, y Oeste, 2, Vicente Cabudía. Extensión 7 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, don Cayetano Casas.—Débito, 25,72 pesetas.

Una viña en el Pinar, en el polígono 56-61, parcela 414; linda al Norte, 198, Evaristo Ruiz; Sur, 407, Encarnación Alvarez; Este, 199, Felipe Domíngullo, y Oeste, 207, Gregorio Callejo y otro. Extensión 30 áreas y 94 centiáreas.

Una tierra en el camino de Cogeces, en el polígono 104, parcela 5, linda al Norte, 4, F. Bachiller; Sur, 6 Mariano Otero; Este y Oeste, arroyo Nuevo. Extensión 7 áreas y 90 centiáreas.

Deudor, el Cristo.—Débito, 14,55 pesetas.

Una viña en el Velillo, en el polígono 55, parcela 10; linda al Norte, 135, Magdalena Izquierdo; Sur, 19, Rufino A. Díaz; Este, 14, Julián, y Oeste, Pedro Martínez. Extensión 24 áreas y 43 centiáreas.

Deudores, herederos de don Leonardo Fernández.—Débito, 96,81 pesetas.

Una viña en el sendero del Velillo, en el polígono 54, parcela 79-80; linda al Norte, 81, herederos de Leonardo Fernández; Sur, 74, Felisa López López;

Este, camino de Velilla, y Oeste, 78, Navarro Martín. Extensión 61 áreas y 6 centiáreas.

Deudora, doña Pilar Fernández.—Débito, 7,27 pesetas.

Una tierra en el Ballestero, en el polígono 53, parcela 17; linda al Norte, 16, Josefa Gómez; Sur, sendero; Este, 18, Aurelio Martín Ortega, y Oeste, 13, Toribio Pineda. Extensión 12 áreas y 21 centiáreas.

Deudora, doña María y T. García.—Débito, 11,32 pesetas.

Una viña en la Cuestalava, en el polígono 25, parcela 128; linda al Norte, 129, Pedro Gómez; Sur, 134, Pedro Méndez del Río; Este, 135, Vicente Rodríguez, y Oeste, 125, Manuel del Valle. Extensión 15 áreas y 58 centiáreas.

Deudor, don Florentino González.—Débito, 38,06 pesetas.

Una tierra en el Convento, en el polígono 80, parcela 32; linda al Norte, cañada; Sur, 64, Julián Hernández; Este, carretera de Cuéllar, y Oeste, 33, Sebastián Martínez. Extensión 19 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Román González Sanz.—Débito, 5,95 pesetas.

Una tierra en el camino Fuente, en el polígono 27, parcela 5; linda al Norte, 59, Bernabé Avila; Sur, 6, Ernesto Méndez; Este, 4, Lucas Vaca Ortega, y Oeste, 7, Julia y Catalina del Río. Extensión 24 áreas y 32 centiáreas.

Deudora, doña Teófila Izquierdo.—Débito, 14,55 pesetas.

Una viña en el Pinar, en el polígono 56-61 parcela 418; linda al Norte, 34, Josefa Martín; Sur, 403, Francisco Arranz; Este, 37, Nazario Martín, y Oeste, 36, Lucio García. Extensión 24 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Olayo Manrique.—Débito, 62,97 pesetas.

Una viña en la Cañada, en el polígono 56-61, parcela 343; linda al Norte, sendero de la Cañadilla; Sur, 444, Felisa Martín Martín; Este, 344, Antolín Martín, y Oeste, 342, Anastasio Manrique. Extensión 48 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Isidoro Martín.—Débito, 108,81 pesetas.

Una tierra en el Banco de Santa María, polígono 51, parcela 24; linda al Norte, 23, Manuel Moral; Sur, 21, Asensio Martín Gutiérrez; Este, 20, Aurelio, y Oeste, Cañada de los Frailes. Extensión 12 áreas y 21 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Olmedo, 13 de septiembre de 1952. El recaudador, Virgilio Gómez Macón.

2.286